



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1098, viernes 5 de mayo de 2023](#)

Fiscalía General de Justicia. Lineamientos de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para el año 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Página 37.

Aviso FGJCDMX/07/2023 por el que se dan a **conocer** los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, aprobados por el Comité de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el cual se publica anexo y forma parte del presente.

Los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que se dan a conocer mediante el presente Aviso, entraron en vigor el 30 de marzo de 2023, de conformidad con el Acuerdo CA-FGJCDMX-S-ORD-01/07/2023, aprobados en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Se abrogan los Lineamientos con los que se dictan medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para el gasto de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de julio de 2020, mediante Aviso FGJCDMX/22/2020.

Tribunal Electoral. Acuerdo Plenario por el cual se suspende el trámite, sustanciación y resolución de los Procedimientos Paraprocesales, Juicios Especiales Laborales y de Inconformidad Administrativa ante este Tribunal, a partir del dos de mayo de dos mil veintitrés y hasta el diecinueve de junio del año en curso.

Datos de localización en la versión impresa: Página 52.

Acuerdo Plenario por el que con fundamento en el artículo 132 fracción XIV de la Ley Procesal, el Pleno del Tribunal Electoral determina **suspender** la sustanciación y/o trámite, así como, en su caso, los plazos legalmente establecidos para dictar la resolución de los Procedimientos Paraprocesales y de los Juicios Especiales Laborales y de Inconformidad Administrativa a excepción de aquellos asuntos en los que, actualmente, se encuentre



programada alguna audiencia, así como los que se presenten en lo sucesivo, de conformidad con lo siguiente: La suspensión iniciará a partir del dos de mayo de dos mil veintitrés y concluirá el diecinueve de junio del año en curso.

Acuerdo aprobado el veintisiete de abril de dos mil veintitrés.